

número 1 de Cartagena, finca número 57.317-N, tomo 2.608, libro 919, sección 3.ª, folio 187.

Tipos de subasta:

Finca número 12.092. Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Finca número 57.317-N. Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.246.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Doña María Eugenia Martínez Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 1 de los Castro-Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/2000, se sigue a instancia de la Procuradora doña Ana María García González, en nombre y representación de don Pedro Torre Gabancho, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Eloísa Torre González, natural de Castro-Urdiales, nacida el día 8 de junio de 1890, hija de don Florencio Torre Garay y de doña Lorenza González Lel, vecino de Castro-Urdiales según el Padrón de Habitantes del día 31 de marzo de 1901, contando actualmente la edad de ciento diez años, quien se ausentó de su último domicilio en la década de los treinta, no teniéndose de él noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castro-Urdiales, 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.267.

COÍN

Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Mondaluz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910-000-18-9-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2.—Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número 2. Ocupa sobre el total solar una superficie de 469 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados de patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta, distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de viviendas y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda 3; izquierda, la vivienda 2; espalda, límite del conjunto (camino), y frente, vial de la urbanización. Cuota: 3,11 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Monda, tomo 935, libro 118, folio 118, finca número 8.956, inscripción segunda.

Número 17.—Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número 17. Ocupa sobre el total solar una superficie de 325 metros cuadrados, de los que 94,25 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada (útil de 76,74 metros cuadrados) de vivienda, en planta baja, 17,39 metros cuadrados de porches y 14,28 metros cuadrados a patio (útil de 33,88 metros cuadrados), con una terraza de 13,38 metros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en varias habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de viviendas y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, viviendas 16 y 18; izquierda, vial público; espalda, vial de la urbanización y vivienda 18; frente, vial público. Cuota: 2,76 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Monda, tomo 935, libro 118, folio 148, finca número 8.971, inscripción segunda.

Número 20.—Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número 10. Tiene una superficie cerrada de 114,10 metros cuadrados de porches, teniendo, además, una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuido interiormente, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 11 de este nivel y jardín común; izquierda, zona común de acceso y aparcamiento; espalda (donde tiene su jardín privativo), con un jardín común, y frente, acceso común. Cuota: 1,76 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Monda, libro 118, folio 154, finca número 8.974, inscripción segunda.

Número 21.—Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parce-

las 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número 11. Tiene una superficie cerrada de 102,09 metros cuadrados (útil de 82,40 metros cuadrados), más 11,50 metros cuadrados de porches y 6,91 metros cuadrados de terraza, teniendo, además, una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuido interiormente, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 12 de este nivel y zona común de acceso; espalda (donde tiene su jardín privativo), con jardín común, y frente, acceso común. Cuota: 1,56 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Monda, tomo 935, libro 118, folio 156, finca número 8.975, inscripción segunda.

Número 30.—Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel calle y se señala en régimen interior con el número 20. Tiene una superficie cerrada de 107,74 metros cuadrados (útil de 89,48 metros cuadrados), más 36,96 metros cuadrados de porches. Se encuentra distribuido interiormente, y linda: Derecha, entrando, apartamento 21 de este nivel y vuelo sobre acceso y aparcamiento; espalda, vuelo sobre jardines privativos de planta inferior, y frente, zona común de acceso. Cuota: 1,61 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Monda, libro 118, folio 174, finca número 8.984, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca número 8.956: 16.146.000 pesetas.

Finca número 8.971: 19.872.000 pesetas.

Fincas números 8.974, 8.984 y 8.975: 15.147.000 pesetas cada una.

Dado en Coín a 24 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—71.448.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.235/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Otamendi Arratibel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892/0000/18/1235/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,